



**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente**

La **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º, 42, 45 fracción VII y 51 fracción IX y 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2º, 5º fracción VII, 17 fracción V, 19 y 35 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I, 115 fracción XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, el memorándum No. S-651/2018, de fecha 24 de mayo de 2018, mismo que fue turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, quien requiere se autorice la venta directa de los sobrantes de las subastas vehiculares 2016, 2017 y 2018, solicitando además se autorice dar prioridad a los trabajadores de esta Entidad Pública Municipal, que tengan interés en adquirirlos, facilitándoles el pago bajo descuento vía nómina.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum No. 02-P-OM-071/ 2018, que suscribe la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, quien solicita se autorice la venta directa de los sobrantes de las subastas vehiculares 2016, 2017 y 2018, en el precio propuesto., solicitando además, se dé prioridad a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Colima, así como facilitarles el pago bajo descuento vía nómina de los vehículos sobrantes de la subasta del 2018, por encontrarse en mejor estado.

Las unidades vehiculares son las siguientes:

Vehículos sobrantes 2016				
No.	No. Econ	Descripción	Avalúo	Propuesta
01	145	Nissan Chasis Largo	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00
02	146	Nissan Datsun Pick Up	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00
03	156	Camión Chrysler línea Dodge D-150	\$ 15,000.00	\$ 2,500.00
04	178	Volkswagen Sedan	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00
05	219	Nissan Chasis Largo	\$ 20,000.00	\$ 500.00
06	324	Chevrolet	\$ 20,000.00	\$ 2,500.00
07	427	Nissan Sedan	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00
08	183	Dodge Pick Up	\$ 15,000.00	\$ 2,500.00

[Handwritten signature]



Vehículos sobrantes 2017				
01	154	Dodge Custom	\$ 7,700.00	\$ 2,500.00
02	138	Dodge Chasis Cabina Doble rodado	\$ 15,000.00	\$ 3,000.00
03	159	Dodge Chasis Cabina	\$ 15,000.00	\$ 3,000.00
04	268	Chevrolet Chevy	\$ 6,850.00	\$ 2,000.00
05	235	Chevrolet Chevy	\$ 9,380.00	\$ 4,000.00
06	273	Chevrolet Chevy	\$10,430.00	\$ 5,000.00
07	265	Chevrolet Chevy	\$ 11,090.00	\$ 5,000.00
08	484	Chevrolet Silverado 2500	\$ 245,110.00	\$ 190,000.00
09	423	Chevrolet Tahoe	\$ 151,190.00	\$100,000.00
10	259	Nissan Sedan	\$ 10,880.00	\$ 5,000.00

Vehículos sobrantes 2018				
01	228	Chevrolet Chevy	\$ 8,820.00	\$ 4,410.00
02	231	Chevrolet Chevy	\$ 7,610.00	\$ 3,805.00
03	234	Chevrolet Chevy	\$ 6,450.00	\$ 3,225.00
04	279	Chevrolet Chevy	\$ 7,780.00	\$ 3,890.00
05	155	Dodge pick up	\$ 7,300.00	\$ 5,300.00
06	236	Chevrolet Chevy	\$8,820.00	\$ 4,410.00
07	121	Chevrolet Pick Up	\$ 4,070.00	\$ 2,035.00
08	257	Nissan Tsuru	\$ 12,210.00	\$ 6,105.00
09	232	Chevrolet Chevy	\$ 8,190.00	\$ 4,095.00
10	276	Chevrolet Chevy	\$ 7,720.00	\$ 3,860.00

TERCERO.- Que los integrantes de la Comisión que dictamina, procedieron a verificar las documentales relativas a las actas de cabildos Acta 36 del 14 de junio del 2016, Acta 79 del 21 de abril del 2017 y Acta 123 del 13 de marzo del 2018, en las que se hizo constar la inexistencia de postores para la adquisición de las 28 unidades que se describen en el considerando anterior, mismas que se dieron de baja del Patrimonio Municipal por el estado mecánico en que se encuentran, su incosteable reparación y con la finalidad de mantener limpia el área de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

CUARTO.- En razón de lo anterior, y siendo facultad de este H. Ayuntamiento, autorizar la venta de bienes muebles de manera directa, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales que establece: *"Tratándose de la venta de bienes muebles cuyo valor de avalúo no exceda la cantidad de mil doscientas veces el salario mínimo general vigente en la zona a la que pertenezca el municipio de Colima, podrá realizarse de manera directa y sin subasta, al precio que fije el Ayuntamiento por mayoría simple. Al establecerse el precio, el Ayuntamiento podrá determinar las reducciones en el precio que considere necesarias para lograr la venta"*, esta Comisión dictamina que es factible poner a consideración del H. Cabildo, se autorice la enajenación mediante el procedimiento de venta directa, tomando como precio, el valor de rescate propuesto por la Oficialía Mayor, así mismo se autoriza que los mismos puedan ser adquiridos por trabajadores de este H. Ayuntamiento,

A
DR



bajo la modalidad de pago en parcialidades, mismos que podrán efectuarse bajo descuento vía nómina.

En el caso que existieran varios interesados sobre una unidad vehicular, deberán presentar su propuesta en sobre cerrado y se asignará al que oferte la mayor cantidad sobre el precio de rescate, si existieran propuestas similares, se deberá asignar al que haya realizado su propuesta en primer término, es decir a la fecha en que recibió su propuesta en sobre cerrado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 87, fracción II, párrafo primero de la Constitución Local, que establece: *Los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo;* y que, de igual manera, en el artículo 45 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en el artículo 5º, fracción VII, de la Ley del Patrimonio Municipal, que establece *la facultad al Ayuntamiento para enajenar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal*, la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la enajenación mediante el procedimiento de venta directa de los vehículos con número económico **145, 146, 156, 178, 219, 324, 427, 183, 154, 138, 159, 268, 235, 273, 265, 484, 423, 259, 228, 231, 234, 279, 155, 236, 121, 257, 232 y 276.**, sobrantes de las subastas vehiculares 2016, 2017 y 2018. Tomando como precio base, el valor de rescate que se detalla a continuación:

Vehículos sobrantes 2016			
No.	No. Econ	Descripción	Valor de Rescate
01	145	Nissan Chasis Largo	\$ 2,000.00
02	146	Nissan Datsun Pick Up	\$ 2,000.00
03	156	Camión Chrysler línea Dodge D-150	\$ 2,500.00
04	178	Volkswagen Sedan	\$ 2,000.00
05	219	Nissan Chasis Largo	\$ 500.00
06	324	Chevrolet	\$ 2,500.00
07	427	Nissan Sedan	\$ 2,000.00
08	183	Dodge Pick Up	\$ 2,500.00
Vehículos sobrantes 2017			
01	154	Dodge Custom	\$ 2,500.00
02	138	Dodge Chasis Cabina Doble rodado	\$ 3,000.00
03	159	Dodge Chasis Cabina	\$ 3,000.00
04	268	Chevrolet Chevy	\$ 2,000.00
05	235	Chevrolet Chevy	\$ 4,000.00
06	273	Chevrolet Chevy	\$ 5,000.00
07	265	Chevrolet Chevy	\$ 5,000.00
08	484	Chevrolet Silverado 2500	\$ 190,000.00
09	423	Chevrolet Tahoe	\$ 100,000.00



10	259	Nissan Sedan	\$ 5,000.00
Vehículos sobrantes 2018			
01	228	Chevrolet Chevy	\$ 4,410.00
02	231	Chevrolet Chevy	\$ 3,805.00
03	234	Chevrolet Chevy	\$ 3,225.00
04	279	Chevrolet Chevy	\$ 3,890.00
05	155	Dodge pick up	\$ 5,300.00
06	236	Chevrolet Chevy	\$ 4,410.00
07	121	Chevrolet Pick Up	\$ 2,035.00
08	257	Nissan Tsuru	\$ 6,105.00
09	232	Chevrolet Chevy	\$ 4,095.00
10	276	Chevrolet Chevy	\$ 3,860.00

SEGUNDO.- Se autoriza que las 28 unidades vehiculares, señaladas en el punto primero del presente Acuerdo, puedan ser adquiridos por trabajadores de este H. Ayuntamiento, bajo la modalidad del pago en parcialidades, mismos que podrán efectuarse bajo descuento vía nómina.

TERCERO.- Notifíquese lo aquí aprobado a la Oficialía Mayor, para que a través del Departamento de Control Patrimonial, inicie con el procedimiento de venta a los particulares que tengan interés en adquirir dichos bienes, cuyas cantidades deberán ingresarse a la tesorería municipal.

CUARTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento, para que signen los contratos de compraventa correspondientes, notificándose al Director de Asuntos Jurídicos, a efectos de que elabore los contratos de referencia.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 06 seis días del mes de Junio del año 2018.

Atentamente

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

MTRA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA

Regidora, Presidenta

ING. JOSE ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA

Síndico Municipal Suplente, Secretario

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL

Regidor, Secretario



MEMORANDUM N° S-651/2018

MTRA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Memorándum 02-P-OM-071/2018, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la autorización de la venta directa de los sobrantes de las subastas vehiculares 2016, 2017 y 2018, mismos que se detallan en el documento en mención. Así mismo y como un beneficio adicional se autorice dar prioridad a la adquisición a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Colima, así como facilitarles el pago vía nómina de los vehículos de la subasta 2018, que son los que se encuentran en mejor estado. Se anexa Cd.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 24 de mayo de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
H. SECRETARIA

RECIBI
NORMA
24/05/2018
10:37

c.c.p.- Ing. José Alejandro Sánchez Ortega.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Mpal.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Mpal.-
FSR*lore



Memorándum No. 02-P-OM-071/2018

C. ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.

Por este conducto solicito atentamente, se someta a consideración de la Comisión de Cabildo que corresponda, la autorización de la venta directa de los sobrantes de las subastas vehiculares 2016, 2017 y 2018 con el precio que la comisión decida, el cual será considerado como el precio mínimo ya que el avalúo inicial no corresponde con la realidad del estado del vehículo.

Además solicito se autorice dar prioridad a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Colima así como facilitarles el pago vía nómina de los vehículos de la subasta 2018 ya que son los que se encuentran en mejor estado.

Enseguida enlisto los vehículos y el precio sugerido por la Oficialía Mayor, ya estos son considerados como chatarra.

Vehículos sobrantes de la 1ra Subasta			
No. Económico	Descripción	Avalúo	Propuesta
1 145 ✓	Nissan Chasis Largo	\$15,000.00	\$ 2,000.00 ✓
2 146 ✓	Nissan Datsun Pick Up	\$15,000.00	\$ 2,000.00 ✓
3 156 ✓	Camión Chrysler línea DODGE D-150	\$15,000.00	\$ 2,500.00 ✓
4 178 ✓	Volkswagen Sedan	\$10,000.00	\$ 2,000.00 ✓
5 219 ✓	Nissan Chasis Largo	\$20,000.00	\$ 500.00 ✓
6 324 ✓	Chevrolet	\$20,000.00	\$ 2,500.00 ✓
7 427 ✓	Nissan Sedan	\$15,000.00	\$ 2,000.00 ✓
8 183 ✓	Dodge Pick Up	\$15,000.00	\$ 2,500.00 ✓

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA
14:11 hrs
23 MAYO 2018
LORENA
RECIENDO



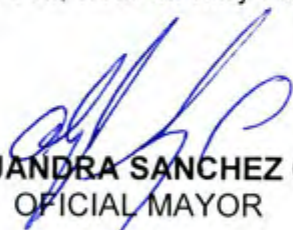
Vehículos sobrantes de la 2da Subasta			
No. Económico	Descripción	Avalúo	Propuesta
154	DODGE CUSTOM	\$7,700.00	\$ 2,500.00
138	DODGE CHASIS CABINA DOBLE RODADO	\$15,000.00	\$ 3,000.00
159	DODGE CHASIS CABINA	\$15,000.00	\$ 3,000.00
268	CHEVROLET CHEVY	\$6,850.00	\$ 2,000.00
235	CHEVROLET CHEVY	\$9,380.00	\$ 4,000.00
273	CHEVROLET CHEVY	\$10,430.00	\$ 5,000.00
265	CHEVROLET CHEVY	\$11,090.00	\$ 5,000.00
484	CHEVROLET SILVERADO 2500	\$245,110.00	\$ 190,000.00
423	CHEVROLET TAHOE	\$151,190.00	\$ 100,000.00
259	NISSAN SEDAN	\$10,880.00	\$ 5,000.00

Vehículos sobrantes de la 3ra Subasta			
No. Económico	Descripción	Avalúo	Propuesta
228	CHEVROLET CHEVY	\$8,820.00	\$ 4,410.00
231	CHEVROLET CHEVY	\$7,610.00	\$ 3,805.00
234	CHEVROLET CHEVY	\$6,450.00	\$ 3,225.00
279	CHEVROLET CHEVY	\$7,780.00	\$ 3,890.00
155	DODGE PICK UP	\$7,300.00	\$ 5,300.00
236	CHEVROLET CHEVY	\$8,820.00	\$ 4,410.00
121	CHEVROLET PICK UP	\$4,070.00	\$ 2,035.00
257	NISSAN TSURU	\$12,210.00	\$ 6,105.00
232	CHEVROLET CHEVY	\$8,190.00	\$ 4,095.00
276	CHEVROLET CHEVY	\$7,720.00	\$ 3,860.00

Anexo encontrará cd que contiene fotografías que muestran el estado real de los vehículos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 23 de Mayo de 2018


MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR

*Anita.